



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 15 de marzo de 2023

H.C.M. Min. Com. N° 31/23

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



C.1341

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria N° 27 de 15 de marzo de 2023, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe N° 21/23 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

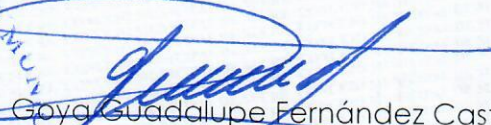
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 31/23

"Siendo que en respuesta a la Petición de Informe N° 23/23 su autoridad dio a conocer que sobre el predio objeto de tratamiento, se habría llevado adelante una demanda de Acción Negatoria contra el GAMS por el señor Felix Tarqui Arratia y la Señora Elsa Leonor Villarpando, la cual se habría declarado probada en parte. Y afirma que este espacio corresponde a una sesión gratuita realizada al municipio mediante escritura de 23 de agosto de 1985 y por lo tanto señala que pese a que el proceso de acción negatoria se encuentra concluido, **desarrollará en coordinación con la Secretaría Municipal de Ordenamiento Territorial las acciones legales para proteger los bienes de dominio municipal;** recomendamos a su autoridad proceder tal cual indica, realizando las acciones técnicas de verificación de la posición inequívoca del bien inmueble (relevamientos, sobreposiciones, graficas con productos urbanos aprobados, verificación de dimensiones, georeferenciaciones y otros) y las acciones legales pertinentes, dando a conocer además al interesado, de manera puntual y por escrito las razones por las cuales no será atendida su solicitud de reasignación de uso de suelo."

Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones de respeto.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**